

39674

Quito
15/08/2011
c/p

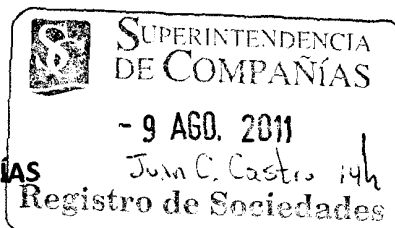
ESCANEAR

9/AGO/2011 12:20 CAU

Quito, 9 de agosto de 2011

SUPERCIAS QUITO

OF 58/11



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

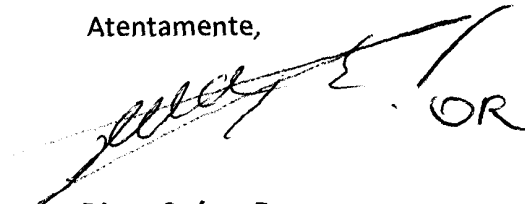
ING. DIEGO XAVIER SUÁREZ ERAZO, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía ENERGÍA Y AMBIENTE ENYATEC CIA. LTDA., me presento ante Usted, con la siguiente petición:

Sírvase disponer a quien corresponda, el registro de la Primera Copia de la escritura de Cesión de Participaciones que otorga la ingeniera ILIA MERCEDES ALOMÍA HERRERA a favor de mi persona, la misma que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la mencionada Compañía, que se constituyó el 27 de mayo de 2009, como consta en la razón sentada por el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, doctor Byron Toscano García, el 4 de agosto de 2011.

La escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se celebró en la Notaría TRIGÉSIMA PRIMERA de este Cantón Quito, el 25 de julio de 2011, ante la Notario doctora Mariela Pozo Acosta.

Adjunto al presente la PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, debidamente registrada en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Ing. Diego Suárez Erazo
REPRESENTANTE LEGAL ENYATEC CIA. LTDA.

Ingresada cartón de participaciones.
15/08/2011
F.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ING. ILIA MERCEDES ALOMÍA HERRERA

A FAVOR DE

ING. DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO

CUANTIA USD \$ 1,00



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de julio del año dos mil once, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte la señorita ingeniera **ILIA MERCEDES ALOMÍA HERRERA**, soltera por sus propios derechos; y, por otra el señor ingeniero **DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO**, casado por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

vecinos de este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:

SEÑOR NOTARIO: En los registros de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar de Escritura de Cesión de Participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores Ingeniera ILIA MERCEDES ALOMÍA HERRERA e Ingeniero DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO, a quienes para los efectos de esta escritura se los podrá denominar RESCILIANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

"Energía y Ambiente ENYATEC CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el veinte y siete de mayo de dos mil nueve; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero tres cero nueve siete (Nº 09. Q.IJ.003097), inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre de dos mil nueve, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y dos, Tomo ciento cuarenta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "ENERGÍA Y AMBIENTE ENYATEC CIA. LTDA.", celebrada el veinte y tres de mayo del año dos mil once,

decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones con un valor nominal de un dólar (US\$ 1.00) cada una, la cual se perfecciona a través de la presente escritura pública de la siguiente manera: La señorita ingeniera ILIA MERCEDES ALOMIA HERRERA cede a favor del señor Ingeniero DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO, la una participación que le corresponde de la Compañía de Responsabilidad Limitada Energía y Ambiente ENYATEC Cía. Ltda. En virtud de la cesión

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENERGÍA Y AMBIENTE ENYATEC CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil once, a las 16:00, en la sede de la Empresa, ubicada en la calle Manuel Iturrey n° 140 y Av. La Coruña, 2° piso, previa convocatoria realizada con el Estatuto, se constituye en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENERGÍA Y AMBIENTE ENYATEC COMPAÑÍA LIMITADA.

A LAS 16H00 se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representa el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
DIEGO XAVIER SUÁREZ ERAZO	274	274	68.50%
PABLO ESTEBAN CARVAJAL SARZOSA	30	30	7.50%
SANTIAGO REMIGIO GORDILLO ERAZO	95	95	23.75%
ILIA MERCEDES ALOMÍA HERRERA	01	01	0.25%
TOTAL	400	400	100%

Actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta el Ing. Santiago Gordillo, y actúa como Secretario el Ing. Diego Suárez.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la reunión para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Conocer y poner a consideración de la Junta de Socios, la carta de fecha de 15 de febrero de 2011, mediante la cual la Ing. Iliá Alomía renuncia y se separa voluntariamente de su participación en la empresa Energía y Ambiente ENYATEC Cía. Ltda., como Socia y Presidenta, por razones personales, así como también poner a consideración la cesión de su participación a los Socios presentes.

El Orden del Día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos y por unanimidad. En consecuencia, el Presidente dispone tratar el primer y único punto de dicho Orden.

El Secretario da lectura a la carta de renuncia de la Ing. Alomía, para conocimiento y decisión de los socios. Por unanimidad los Socios proceden a aceptar la renuncia de la

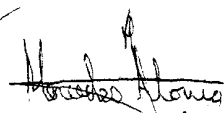
la Ing. Alomía, a quien se agradece su trabajo prestado a la empresa, y se desea éxitos en su vida profesional. Se determina la voluntad de celebrar una Escritura de Cesión de Participaciones por parte de Iliá Mercedes Alomía Herrera, a favor de Diego Xavier Suárez Erazo. El número de participaciones que transfiere la Cedente a favor del Cesionario es de UNA (01) PARTICIPACIÓN. El valor nominal de cada participación es de un dólar (\$1.00).

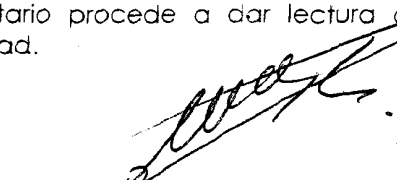
En virtud de la Cesión de la Participación mencionada, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

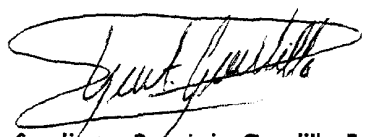
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO	275	275	68.75%
PABLO ESTEBAN CARVAJAL SARZOSA	30	30	7.50%
SANTIAGO REMIGIO GORDILLO ERAZO	95	95	23.75%
TOTAL	400.00	400.00	100%

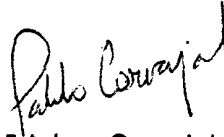
A las 17h30 agotado el Orden del Día, el Presidente ad-hoc concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta.

A las 18h00 se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.


Iliá Mercedes Alomía Herrera
C.C. 171432452-0


Diego Xavier Suárez Erazo
C.C. 170772422-3


Santiago Remigio Gordillo Erazo
C.C. 170925276-9


Pablo Esteban Carvajal Sarzosa
C.C. 170932744-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA N.º
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALOMIA HERRERA
ILIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUZMÁN SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

171432452-0



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMIA JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ELIZABETH GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444



0004-50073



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

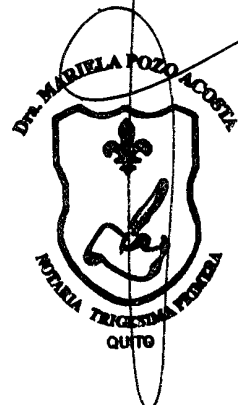
360-0002 **1714324520**
NÚMERO CÉDULA

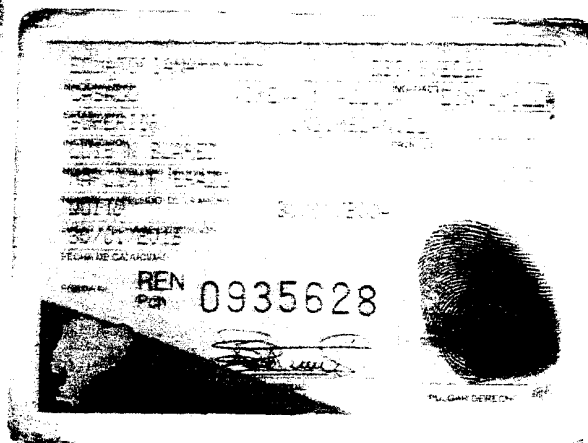
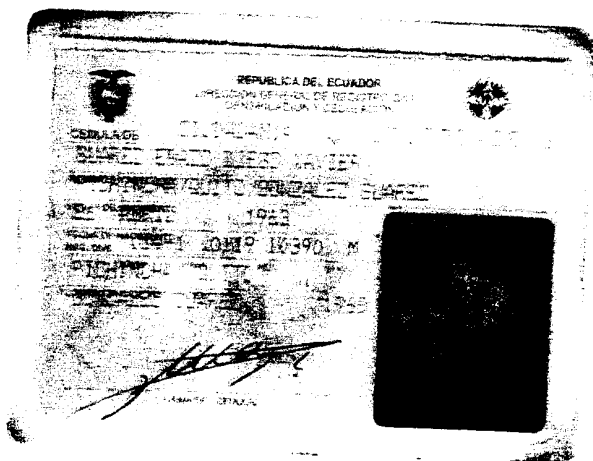
ALOMIA HERRERA ILIA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

009-0186
NÚMERO

1707724223
CÉDULA

SUAREZ ERAZO DIEGO XAVIER

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



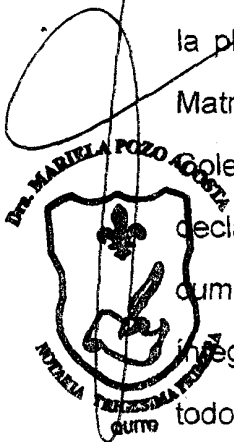
REPÚBLICA DEL ECUADOR



de la Participación mencionada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

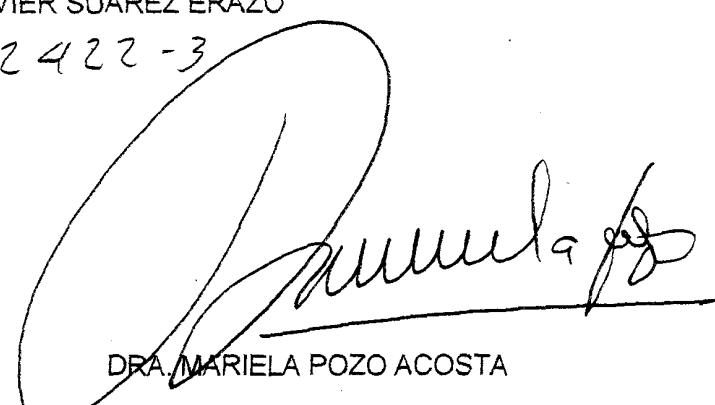
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO	275	275	68.75%
PABLO ESTEBAN CARVAJAL SARZOSA	30	30	7.50%
SANTIAGO REMIGIO GORDILLO ERAZO	95	95	23.75%
TOTAL	400,00	400,00	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes la presente Escritura por convenir a sus intereses. Sirvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este acto. firmado.- Doctor José Alomía Rodríguez.- Matricula profesional número dos mil doscientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta y más declaraciones que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

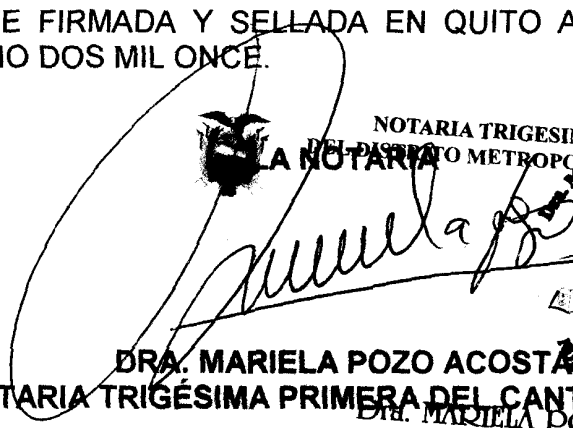



ING. ILIA MERCEDES ALOMÍA HERRERA
c.c. 171432452-0


ING. DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO
c.c. 170772422-3


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES, OTORGADA POR ING. ILIA MERCEDES ALOMÍA
HERRERA A FAVOR DE ING. DIEGO XAVIER SUAREZ ERAZO.
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y SEIS DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



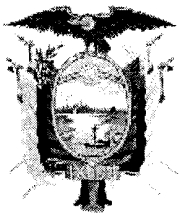
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ENERGÍA Y AMBIENTE ENYATEC CÍA. LTDA., de fecha 27 de Mayo del 2.009; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Trigésimo Primera del cantón Quito, el 25 de Julio del 2.011, mediante la cual, la señorita ILIA MERCEDES ALOMÍA HERRERA, cede a favor del Ingeniero DIEGO XAVIER SUÁREZ ERAZO, la UNA PARTICIPACIÓN que le corresponde en la mencionada compañía.- Quito, a 04 de Agosto del 2.011.- (I.S.)

Dr. Byron Escobedo García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



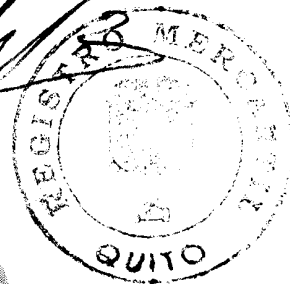


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2882** del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de dos mil nueve, a fs. 2726 vta., Tomo 140, correspondiente a la Compañía "**ENERGÍA Y AMBIENTE ENYATEC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

